



REPÚBLICA DE COLOMBIA –RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Promiscuo del Circuito de Segovia

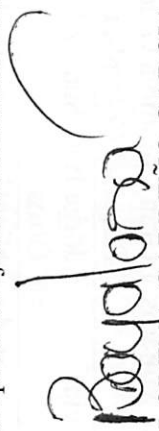
ESTADO No. 107 del 26 de Octubre de 2021

FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante /Victimas	Demandado	Fecha Auto	Auto /Anotación
057363189001 2013 00190 00	Restitución de inmueble dado en comodato	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	Asociación mutual de mineros El Cogote	25/10/2021	Ordena requerir
057363189001 2021 00163 00	Declaración, liquidación, disolución de sociedad de hecho	Luz Marina Gómez Bedoya	Hered. determinados e indeterminados de Rafael Ángel Ospina y/o Rafael Angel Maya Ospina	25/10/2021	Acepta sustitución poder y no accede solicitud
057363189001 2012 00010 00	Pertenencia	Jorge León Arango Arismendy	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	25/10/2021	Cumplase lo dispuesto por el superior
057363189001 2020 00075 00	Ejecutivo	Héctor de Jesús Lopera Vásquez	Julio de Jesús Arbeláez Villada	25/10/2021	Incorpora acta de diligencia de secuestro
057363189001 2021 00176 00	Simulación absoluta	Asociación Mutual de Mineros El Cogote y Otros	Gran Colombia Gold Segovia Sucursal Colombia	25/10/2021	No repone auto, concede apelación
057363189001 2021 00197 00	Laboral primera instancia	Victor Alfredo Valencia Moreno	Jorge Iván Suarez Marín y Otros	25/10/2021	Admite demanda
057363189001 2021 00014 00	Penal Ley 600/000 Homicidio agravado	Julio Daniel Chaparro Hurtado y Otro	Nicolás Rodríguez Bautista y Otros	25/10/2021	Se da traslado dictamen pericial



En la fecha, 26 octubre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho. Fijado en el mismo día en el sitio web de la Rama Judicial a las 8:00 a.m.


BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA
SECRETARIA

En caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico iprctosego@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.